



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA
DOÑA CRISTINA AGUILERA SEPULVEDA

DECRETO (E) N° 232

CHILLAN VIEJO, 15 ENE 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 09 horas cronológicas semanales en la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM, PIE y SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.01.2021.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4018 del 31.12.2020 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2021.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 353 de fecha 31.01.2020, que nombra docente a contrata desde 01.03.2020 hasta 28.02.2021, por 07 horas cronológicas semanales, conforme PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : ESCUELA LLOLLINCO
 NOMBRE : **MARIA CRISTINA AGUILERA SEPULVEDA**
 RUN : ██████████
 TITULO : PROFESORA EDUCACION FISICA
 CARGO : DOCENTE AULA EDUCACION FISICA
 JORNADA : 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DISTRIBUIDAS : 06 HORAS PADEM
 : 02 HORA PIE
 : 01 HORA SEP
 FECHA : DESDE 01.03.2021 HASTA EL 28.02.2022
 TRAMO DOCENTE : AVANZADO
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : BRP TITULO Y MENCION

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular, SEP y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

(Handwritten signature and blue ink scribbles over the text and stamps)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FAL / FSC / HHH / OBS / MYY / JPLA / fp

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, Interesado, Contraloría Regional Ñuble (Siaper), Escuela, Archivo Remuneración).

13 ENE 2021